## MENDOZA, 5 de julio de 2024

UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

#### VISTO:

El expediente electrónico Nº 16654/24 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- RENUNCIA CONDICIONADA PROFESOR MIGUEL BELLUSCI."

#### CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se agrega el Formulario  $N^0$  1 de la Circular  $N^0$  44/22-R, en donde el Prof. Miguel Ángel BELLUSCI solicita, a partir del 31 de julio de 2024 la respectiva renuncia condicionada, conforme con lo establecido en el Decreto Nacional  $N^0$  8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que además corre agregado el Formulario Nº 2 de la Ordenanza Nº 44/22-R, en donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º por la ordenanza Nº 32/16-R y su modificatoria Ord. Nº 4/22-R.,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional Nº 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE		
APELLIDO Y NOMBRES	BELLUSCI, Miguel Ángel	
D.N.I.	12.587.379	
CUIT/CUIL	20-12587379-1	
LEGAJO	27.727	

### Cargo en donde se solicita la renuncia condicionada:

# CARGO 1

2. Descripción del cargo		
Denominación del cargo	Profesor Titular	
Dedicación	Semiexclusiva	
Condición	Efectivo	
Nº de Resolución de designación	Resol. nº 100/2017-C.S.	
3. Término de la última designación		

3. Término de la última designación		
Desde	01/12/2016	
Hasta		

	4. Espacio/s Curricular/es
1)	"Composición y Orquestación I a V"
2)	"Composición I a V"

Resol. No 306

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

2.-

#### CARGO 2

DÍA

MES

AÑO

TREINTA Y UNO (31)

JULIO

2024

ación del cargo	Profesor Titular	
in		
/II	Simple	
1	Efectivo	
solución de designació	n Resol. n° 362/2017-C.S.	
	3. Término de la última designación	
	01/12/2016	
	4. Espacio/s Curricular/es	
"Practica Orquestal o	stal o Banda I a IV- Instrumento"	
"Lectura de Partituras	s- Orquestación"	
	5. Denominación de la Unidad Académica	
ncia o Facultad F	acultad de Artes y Diseño	
ndencia C	arreras Musicales	
6. Fecha de la Renuncia Condicionada		
	Solución de designació  ()  "Practica Orquestal o "Lectura de Partituras ncia o Facultad	

ARTÍCULO 2º.- El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, y que se encontrare bajo Renuncia Condicionada, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

# **RESOLUCIÓN Nº 306**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO